



Acción  
por México

-----  
CÉDULA  
-----

Siendo las 11:00 horas del día 21 de octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACAN DE OCAMPO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/317/2024**. -----

-----  
**Noemí Berenice Luna Ayala**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----  
DOY FE.

NOEMI BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024  
**SG/317/2024**

**MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACAN DE OCAMPO.  
PRESENTE. -**

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 2 de junio de 2024, fue celebrada la jornada electoral en el Estado de Michoacán, en la cual se eligieron, entre otros cargos, a los integrantes de los Ayuntamientos de dicha entidad Federativa.
2. En día 5 de julio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, emitió la sentencia correspondiente a los juicios TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024, mediante las cuales se determinó la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán.
3. El 21 de agosto del presente año, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió la sentencia correspondiente a los expedientes ST-JRC-136, 138 ambos de 2024, así como ST-JDC-439/2024, acumulados, determinaron modificar la sentencia, dejando firme la nulidad de la elección de Irimbo, Michoacán.
4. Con fecha 30 de agosto de 2024, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió desechar los medios de impugnación contenidos en los expedientes SUP-REC-2522/32024 y su acumulado, con lo cual las anteriores resoluciones quedaron firmes, sosteniendo la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán.
5. En cumplimiento a las resoluciones descritas, con fecha 24 de septiembre de 2024, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el Acuerdo IEM-CG-242/2024, el cual entre otras cuestiones, establece el calendario del proceso electoral extraordinario, a efecto de renovar a los integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

6. En consecuencia, el día 4 de octubre de 2024, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, realizó Sesión Extraordinaria la cual, en sus puntos del Orden del Día, resolvió por UNANIMIDAD, autorizar a la Comisión Permanente del Consejo Estatal de este Instituto Político, para que suscriba acuerdos de asociación electoral con otras fuerzas políticas en el multicitado proceso electoral extraordinario.
7. En esa misma fecha la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Extraordinaria, en la cual, dentro de los puntos del Orden del día, determinaron por UNANIMIDAD, solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se apruebe el método de DESIGNACIÓN, para la selección de candidatos para los cargos de integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, en el citado proceso electoral extraordinario.
8. El día 8 de octubre de 2024, se registró ante el Instituto Electoral del Estado de Michoacán el convenio de candidaturas comunes para la elección extraordinaria para la renovación de Integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, mismo que fue aprobado en sus términos mediante acuerdo IEM-CG-265/2024.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**TERCERO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**CUARTO.** El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

**“Artículo 34**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

**d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

**e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.”

**(Énfasis Añadido)**

**QUINTO.** El Código Electoral del Estado de Michoacán, establece por su parte lo siguiente:

**“Artículo 85.** Son derechos de los partidos políticos

...

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes; ...

f) Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones, en los términos de la norma y las leyes federales o locales aplicables.

...

**(Énfasis Añadido)**

**SEXTO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**SÉPTIMO.** Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

**Artículo 31**

**Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:**

(...)

*m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;***

(...)

**(Énfasis añadido)**

**OCTAVO.** Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido, elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

**NOVENO.** Que el supuesto para la designación directa de candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**“Artículo 103**

*1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la **designación**, en los supuestos siguientes:*

...

**e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;**

...

**4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva”**

...

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO.** Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**“Artículo 103**

*(...)*

*5. La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*

*(...)*

**b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente**

Estatad hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

#### **REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

**"Artículo 107.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estadales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, **las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional**, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

**"Artículo 108.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estadales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente.”

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO PRIMERO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad estatutaria y reglamentaria intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondiente a las y los integrantes de Ayuntamientos para el proceso electoral local extraordinario 2024-2025 en el estado de Michoacán, se aprobó un convenio de candidatura común en el que se estableció que el método de selección de candidatos fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

*“**Artículo 106.** Para los **cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.**”*

*En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos.”*

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO SEGUNDO.** En el entendido de la alta trascendencia de la elección extraordinaria de los Ayuntamientos, resulta importante abrir la posibilidad de registros

de toda la ciudadanía mexicana, por lo cual, en el caso de las y los ciudadanos que no formen parte de la militancia del Partido Acción Nacional, pero deseen participar en el proceso de selección de las candidaturas a miembros de Ayuntamiento del municipio de Irimbo, Michoacán, la normatividad interna, específicamente el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, por ello, quienes se interesen en solicitar el registro como precandidata o precandidato, **deberá realizar dicha solicitud:**

**Artículo 51.** *La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a **cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo** para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.*

*Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.*

*Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.*

**Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.**

*En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.*

**(Énfasis añadido)**

Derivado de los términos en los cuales se encuentra registrado el convenio de candidaturas comunes celebrado y registrado para el proceso electoral extraordinario que se encuentra en curso, resulta necesario hacer un análisis de la situación de los espacios que en su caso, hayan sido cedidos a otras fuerzas políticas.

Como consecuencia de lo anterior, por lo que hace a la postulación en candidatura común de espacios emanados de otras fuerzas políticas, en el caso que nos ocupa, la celebración y registro de los Convenios de Candidatura Común con el Partido Revolucionario Institucional, requerirá de la inclusión de las personas de las fuerzas políticas que integran dicha asociación.

Por lo tanto, los espacios que se encuentren siglados para otras fuerzas políticas, deberán respetarse en los términos señalados en el convenio correspondiente, lo cual tiene como consecuencia, a efecto de poder dar cumplimiento a lo estipulado en dichos acuerdos de asociación electoral y, considerando la existencia de una fuerza política diferente al Partido Acción Nacional como partido del que emana la candidatura, en dichos casos la propuesta de designación será remitida por el partido político que encabece la postulación, esto es, en los casos en los que la candidatura común sigle a un partido diferente, en el proceso establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales, la Comisión Permanente del Consejo Estatal discutirá y, en su caso, propondrá a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, las propuestas emanadas de los procesos internos del partido político que corresponda conforme al convenio registrado.

En esos términos, de conformidad con los acuerdos realizados por ambas fuerzas políticas, la candidatura asignada a este Instituto Político corresponde a la tercera posición de las regidurías del Municipio de Irimbo Michoacán.

**DÉCIMO TERCERO.** La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**“Artículo 58**

*1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

*(...)*

***j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda”.***

**(Énfasis añadido)**



Por lo tanto, en virtud de que nos encontramos en el desarrollo de un proceso electoral extraordinario cuyos términos son notoriamente reducidos en comparación con los de un proceso ordinario, se hace evidente la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas para los Integrantes del Ayuntamiento de Irimbo del Estado de Michoacán, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024; luego entonces, por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Estado de Michoacán, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

En mérito de lo expuesto, la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la **INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local extraordinario 2024, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, para los efectos legales correspondientes y a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**TERCERA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

  
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 5, incisos a) y b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los artículos 40, 106 y 107 y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

## INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del municipio de Irimbo, Michoacán, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRIMBO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**a) Candidaturas donde podrán registrarse personas de cualquier género:**

|               |
|---------------|
| <b>IRIMBO</b> |
| REGIDURIA 3   |

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

### Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante 7 de octubre 2024, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA, CELEBRAR Y EN SU CASO, SUSCRIBIR Y REGISTRAR ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN 2024-2025**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/310/2024**.
2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
3. Para la designación de las candidaturas en el Estado de Michoacán, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



I El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución del Estado de Michoacán; y lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Michoacán.

II El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión de Procesos Electorales.

III La Comisión Permanente Nacional, designara a las candidaturas del Estado de Michoacán en términos de lo previsto por el inciso b) del párrafo 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.

4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.
5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://panmichoacan.org.mx/>
7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadana y ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.
8. De acuerdo con lo establecido en los convenios de candidatura común, las candidaturas que se encuentran sigladas para otras fuerzas políticas, serán designadas de conformidad con la normatividad interna de las mismas y se designará a las que correspondan en términos del acuerdo de asociación electoral correspondiente.

## Capítulo II

**De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la 3ª Regiduría del Municipio de Irimbo, con motivo del proceso electoral extraordinario local 2024-2025.**

1. Las personas aspirantes al cargo de las candidaturas a Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán, donde el Partido Acción Nacional postulará la planilla completa, se registrarán ante la

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal, exclusivamente, los días **22 y 23 de octubre de 2024**.

2. Para los registros de la regiduría señalada, se realizarán por fórmula de propietario y suplente.
3. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electoral del estado de Michoacán, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, ubicado en Sargento Manuel de la Rosa #100, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Michoacán, previa cita agendada a los teléfonos 44-33-95-38-35, 44-34-40-68-86, 44-31-74-90-75, 44-37-21-90-08, y/ o al correo electrónico [cepemichoacan@gmail.com](mailto:cepemichoacan@gmail.com), en los horarios que señale la Comisión Estatal.
4. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Michoacán, y por el Código Electoral del Estado de Michoacán y demás legislación aplicable.
5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a las precandidaturas, deberán presentar la **solicitud de aceptación** para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Directivo Estatal, tendrá **24 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Ejecutivo Nacional o Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

7. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro a las precandidaturas, deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidata (o),

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento. Las licencias tendrán una vigencia hasta que la Comisión Permanente Nacional designe las candidaturas a postular.

8. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
  - II. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
  - III. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía, legible, vigente y expedida por el Instituto Nacional Electoral (y el original para cotejo);
  - IV. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
  - V. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Copia simple de la constancia de Situación Fiscal menor a 2 meses;
  - VI. Constancia de residencia, en los términos solicitados por la legislación local electoral correspondiente;
  - VII. Constancia de no adeudo de cuotas emitida por la tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.
  - VIII. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
  - IX. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
  - X. Carta Compromiso con el Partido por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del PAN; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
  - XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designada(o); que no ha sido condenada(o) por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**



**Acción**  
por México

- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
  - XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas **(Anexo 7)**
  - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador(a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
  - XVI. Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**
  - XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral; **(Anexo 11)**
  - XVIII. Copia simple del acuse de recibo de la carta de intención de elección consecutiva entregado al CDE, para aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que pretendan reelegirse en el cargo;
  - XIX. La o el interesado deberá acompañar la documentación establecida en los Lineamientos de Precampaña para el estado de Michoacán que emita la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional, incluidos los formatos correspondientes al deslinde, pagaré y sus anexos;
  - XX. En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia las y los aspirantes deberán anexar al expediente el acuse respectivo;
9. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesionará inmediatamente luego de concluir el plazo de registro y deberá estudiar, analizar y en su caso, declarar la procedencia de los registros que cumplen con los requisitos de la presente invitación.
10. Las personas aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
11. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación, cuyo registro sea declarado como procedente, **no podrán realizar precampaña.**

### Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, incisos a) y b) de los Estatutos del Partido, artículos 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, en su caso.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, con la anticipación necesaria.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a integrantes de Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán del Partido Acción Nacional, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

#### **Capítulo IV Previsiones Generales**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

  
**NOEMI BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 1**

**MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_  
en el Estado de Michoacán, por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

| Nombre Completo del o la Aspirante<br>(nombre, apellidos) | Sexo |   | Militante |    |
|---|------|---|-----------|----|
|   | H    | M | Sí        | No |
|   |      |   |           |    |

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN ACTUAL: \_\_\_\_\_



Acción  
por México

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

**Cargos Directivos:**

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo       |
|------------------------------|-------|---------------|
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |

Consejera(o)

| Estatal/ Nacional | Periodo       | Comisión |
|-------------------|---------------|----------|
| _____             | _____ - _____ | _____    |
| _____             | _____ - _____ | _____    |
| _____             | _____ - _____ | _____    |

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

| Cargo | Prop. /Sup. | Electo                      |                             | Periodo       |
|-------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |

**CARGOS PÚBLICOS**

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo       |
|------------------------------|-------|---------------|
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona solicitante**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción  
por México

**ANEXO 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

**Versión pública**

para cumplir con las obligaciones  
en materia de transparencia y  
acceso a la información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a la \_\_\_\_\_ en el Estado de  
Michoacán.

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

| Municipal/Estatal/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

| Cargo | Prop./Sup. | Electo | Periodo       |
|-------|------------|--------|---------------|
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**ANEXO 3**

**ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

**MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe. \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 4

### CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

#### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN P R E S E N T E.

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a la \_\_\_\_\_  
en el Estado de Michoacán por el Partido Acción Nacional, efectuó la siguiente  
declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los  
lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el  
Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo  
público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido,  
como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 5**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A)  
PARA LA CANDIDATURA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MICHOACÁN  
P R E S E N T E.**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a la \_\_\_\_\_ el Estado de Michoacán por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL/COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL/COMISIÓN PERMANENTE  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_ ciudadana(o) mexicana(o)  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_ en el Estado de  
Michoacán.

Aspirante a candidato (a) \_\_\_\_\_,  
por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la  
invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de  
Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su  
autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro para el proceso interno  
de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción  
Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

**ANEXO 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HE SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE NO TENGO ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario(a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN  
ABSTENERSE DE SER GENERADOR(A) DE VIOLENCIA POLÍTICA  
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.  
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 10

## NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN P R E S E N T E.

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_  
por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:

C. \_\_\_\_\_, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_. Con clave del Registro Nacional de Militantes \_\_\_\_\_.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de octubre de 2024.

Otorga

Acepta

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Precandidatura

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Responsable de Finanzas

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  Local      \*Tipo de Elección:  Ordinario  Extraordinario      \*Tipo de Registro:  Precandidatura  Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_  
 \*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_  
 \*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común      \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_

Fotografía

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_  
 \*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_  
 \*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f), 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
 \*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  Local      \*Tipo de Elección:  Ordinario  Extraordinario      \*Tipo de Registro:  Precandidatura  Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
 \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: \_\_\_\_\_  
 Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: \_\_\_\_\_  
 Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: \_\_\_\_\_  
 Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: \_\_\_\_\_  
 Honorarios por servicios profesionales: \_\_\_\_\_  
 Otros ingresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de ingresos:** \_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales: \_\_\_\_\_  
 Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: \_\_\_\_\_  
 Pago de deudas al sistema financiero anuales: \_\_\_\_\_  
 Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: \_\_\_\_\_  
 Otros egresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de egresos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):** \_\_\_\_\_

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles: \_\_\_\_\_  
 Vehículos: \_\_\_\_\_  
 Otros bienes muebles: \_\_\_\_\_  
 Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: \_\_\_\_\_  
 Otros activos: \_\_\_\_\_  
**Total de activos:** \_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: \_\_\_\_\_  
 Otros pasivos: \_\_\_\_\_  
**Total de pasivos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):** \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro